
PLAN DE INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL

2026 2030

Plan de Integración Institucional

REALIZADO	REVISADO	APROBADO
03/11/2025	11/2025	09/12/2025
Gerencia INiBICA	- Dirección Científica - Comité Científico Externo - Comité Científico Interno - Agentes clave no científicos	Consejo Rector
Lugar de archivo Servidor fundación gestora INiBICA – Hospital Universitario Puerta del Mar (sede)		
Responsable de custodia Gerencia INiBICA		
V1.0	Histórico de versiones y cambios	

Contenido

1. Introducción	4
2. ORGANIZACIÓN	5
2.1. Instituciones	5
2.2. Entidad gestora del INiBICA	5
2.3. Aportaciones de las instituciones	5
2.4. Personal investigador, centros y contexto asistencial	6
3. Niveles de integración	8
3.1. Órganos de gobierno	8
3.2. Órganos asesores y comisiones internas	9
3.3. Gestión de procesos e infraestructuras para investigación	9
3.3.1. Procesos	9
3.3.2. Superficie dedicada a la investigación	10
3.3.3. Servicios y plataformas comunes de apoyo	11
3.3.4. Plan estratégico y planes de acción	12
3.3.5. Otros documentos de integración institucional	12
4. Objetivos, acciones e indicadores	12
4.1. Objetivo general	12
4.2. Objetivos específicos y acciones	13
OE1.1 Consolidar un modelo de gobernanza integrado UCA–SSPA–FCÁDIZ con participación RRI.	13
OE2.1 Garantizar planificación, transparencia y rendición de cuentas.	13
5. Documentación relacionada	14

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto de Investigación e Innovación Biomédica de Cádiz (**INiBICA**) se crea tras el Convenio de Colaboración firmado el 2 de diciembre de 2016 (en adelante, Convenio) entre las Consejerías de Salud (CS) y de Economía y Conocimiento (CEC) de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud (SAS), la Universidad de Cádiz (UCA) y la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz (FCÁDIZ). Este Convenio tiene como precedente el Protocolo General firmado el 29 de abril de 2016 por la CEC, CS y UCA para la creación de un Instituto de Investigación Biomédica en Cádiz en el que participe la UCA junto con el SAS en el seno de la FCÁDIZ, tras la autorización pertinente de su Patronato en la reunión celebrada el 24 de junio de 2015. Es en esta reunión en la que se autoriza el inicio de los trámites de creación del Instituto cuya representación jurídica y gestión presupuestaria recaerá sobre la FCÁDIZ.

En el Convenio se resalta la investigación en salud como agente clave de desarrollo económico y social de la provincia de Cádiz, siendo la cooperación de las entidades firmantes necesarias para configurar el INiBICA como un instituto de excelencia, según lo previsto en el Real Decreto 270/2016, de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria, con el objetivo de posicionarlo como centro biomédico de referencia nacional e internacional, localizado en el sur de Europa.

El 1 de diciembre de 2020, tras la firma de la primera adenda al Convenio, se mantiene la colaboración entre las partes firmantes para el desarrollo del INiBICA y la determinación por convertirlo en un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).

De conformidad con el Convenio y sucesivas adendas, el INiBICA tiene como función (1) desarrollar una investigación de excelencia en áreas sanitarias; (2) facilitar la transferencia al sistema sanitario y productivo; (3) promover la colaboración interinstitucional; (4) promover la formación e intercambio de investigadores; (5) apoyar la cooperación y colaboración con otros agentes del entorno; (6) desarrollar una estrategia de captación de financiación; (7) contribuir al uso eficiente de infraestructuras; (8) organizar reuniones y encuentros científicos; y (9) desarrollar actividades de difusión a la sociedad.

En este sentido, desde su creación INiBICA ha planificado y ejecutado acciones dirigidas a configurar su estructura organizativa y científica, reforzar la estructura de gestión, desarrollar el Plan Estratégico (cuya primera versión fue aprobada en 2016 en el momento de la constitución del IIS, y su segunda versión en 2021 y vigente hasta 2025), aumentar sus recursos y capacidades científicas, y mejorar sus resultados y el impacto mediante la traslación a la práctica clínica, a las empresas, así como la visibilidad del instituto en la sociedad.

El presente documento detalla la interrelación entre las instituciones que componen el Instituto, con una serie de objetivos específicos para garantizar el crecimiento basado en sinergias en el quinquenio 2026-2030, para incrementar las capacidades del Instituto, aumentar su atractivo de cara a la atracción y retención del talento, y consolidarlo como instituto reacreditado por el ISCIII.

2. ORGANIZACIÓN

2.1. Instituciones

Las instituciones que desde 2016 forman parte del INiBICA son las siguientes:

- [Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía](#)
- [Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía](#)
- [Universidad de Cádiz](#)

La incorporación de nuevas entidades al desarrollo del INiBICA, según recoge su Convenio y adendas, se realizará por acuerdo unánime de las partes que suscriben el Convenio y será instrumentalizada a través de la suscripción de una adenda al mismo, que recogerá las condiciones de participación de la nueva entidad y que habrán de firmar todas las partes.

2.2. Entidad gestora del INiBICA

La FCÁDIZ es una fundación pública de gestión privada, sin ánimo de lucro, que pertenece a la Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del SSPA (RFGI-SSPA), con un convenio exclusivo con el Servicio Andaluz de Salud (SAS) para la gestión económico-administrativa de la actividad de investigación, innovación (I+i) y formación en I+i de los centros sanitarios públicos del SSPA en la provincia de Cádiz.

Como se ha comentado anteriormente, el Convenio del INiBICA y sucesivas adendas establecen que la FCÁDIZ es la entidad gestora y de representación del Instituto. La FCÁDIZ ha asumido desde la creación del Instituto su representación jurídica y gestión económico-administrativa, con personal de estructura propio, en base al Reglamento de Régimen Interno, donde se concretan las competencias y funciones que debe llevar a cabo.

2.3. Aportaciones de las instituciones

El Convenio del INiBICA es único e incluye las aportaciones y compromisos de las entidades firmantes para con el Instituto, en su Cláusula Séptima, en sus Letras A, B y C, lo que se complementa con el Reglamento de Régimen Interno (RRI). La letra A, relativa al Capital Humano, recoge la aportación de los investigadores y grupos de investigación dependientes o vinculados a las Partes Firmantes, de forma temporal o permanente. La Letra B, relativa al Régimen Económico, recoge el compromiso de la UCA, CS y CEC de apoyar financieramente al INiBICA hasta que el Instituto alcance su autofinanciación, describiéndose, además, los gastos e inversiones comunes de funcionamiento, así como los conceptos considerados como ingresos de funcionamiento del Instituto. Por último, la Letra C designa la conformidad de las partes en cuanto a designar a la FCÁDIZ como entidad gestora del INiBICA, como se ha detallado en el apartado anterior.

La aportación de cada una de las instituciones se resume en los siguientes puntos:

- **Estructurales.** El Capítulo A del RRI recoge que el INiBICA se estructura en grupos de investigación y en Unidades de Apoyo a la Investigación y Gestión, como elementos funcionales del mismo. El INiBICA queda integrado, pues, por personal investigador,

personal técnico y personal de gestión. La administración de estos es responsabilidad de la parte firmante empleadora.

- **Infraestructuras.** La Cláusula 6 del Convenio recoge que el INiBICA se configura como un espacio de investigación compuestos de áreas de laboratorio e investigación clínica; unidades comunes de apoyo a la investigación; espacios de reuniones y formación; y zonas de servicios de gestión. La UCA pone a disposición del INiBICA el equipamiento disponible en los Servicios Centrales de Investigación Biomédica y de Ciencias de la Salud, así como los espacios y equipamiento disponibles por la UCA en el HUPR. Los activos aportados por las partes firmantes, como aquellos aportados al Instituto con posterioridad, quedan recogidos en un inventario, el cual se actualiza y ratifica por parte del Consejo Rector.
- **Personal.** En cuanto a personal de investigación, la Cláusula 5 del Convenio establece una organización del personal investigador para las instituciones que componen el INiBICA, así como la posibilidad de incorporar eventualmente personal de otras instituciones por acuerdo de su Consejo. La Cláusula 7 del convenio, Letra A, recoge el compromiso de las partes firmantes sobre la participación activa de investigadores dependientes o vinculados a sus instituciones. En cuanto a personal técnico y de gestión común, el Capítulo B del Reglamento establece que será compuesto por personal de la plantilla de la FCÁDIZ bajo la dirección de la Dirección Científica y Gerencia del INiBICA.
- **Económicos.** La Cláusula 7, Letra B del Convenio establece el compromiso de apoyo financiero de las partes al INiBICA, cubriendo el déficit que pudieran producirse hasta su puesta en marcha y aportaciones económicas a partes iguales hasta su suficiencia financiera. Las fuentes de financiación del Instituto se encuentran claramente identificadas en dicha Cláusula, así como en el Título IV del Reglamento: los costes indirectos de proyectos (por parte de la CS y la UCA), donaciones, provisión de servicios, propiedad industrial e intelectual, etc.; así como las aportaciones de las instituciones participantes. Los presupuestos anuales y las distintas partidas y ayudas captadas, ya sean de origen público o privado, se reflejan en los planes de actuación y en las memorias científicas anuales del INiBICA, respectivamente

2.4. Personal investigador, centros y contexto asistencial

La UCA, el SAS y la FCÁDIZ promueven la localización en el INiBICA de investigadores y grupos de investigación dependientes o vinculados a sus organizaciones para el desarrollo de programas de investigación. La UCA aporta la participación de profesionales de la docencia e investigación biosanitaria de los centros universitarios de la provincia de Cádiz, especialmente de entre los Departamentos de la Facultad de Medicina y de la Facultad de Ciencias de la Educación. El SAS aporta la participación de profesionales sanitarios de los centros del SSPA situados en la provincia de Cádiz. La FCÁDIZ aporta personal de investigación captados por los distintos grupos clínico-asistenciales y universitarios que se adscriben al INiBICA, así como personal de gestión propio.

Los investigadores e investigadoras incorporados al Instituto desde cualquiera de las partes firmantes mantienen la relación de servicio con el organismo al que pertenecen, sin alteración de su régimen jurídico. El INiBICA mantiene un inventario actualizado de investigadores/as y grupos de investigación que hayan sido incorporados/as al Instituto previo acuerdo de su Consejo Rector, especificando la institución a la que pertenecen, que se publicará en la página web del Instituto.

El Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz (HUPM) es el núcleo del INiBICA, junto a la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz. A este núcleo hospitalario se asocian el resto de los hospitales y centros de atención primaria del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) de la provincia de Cádiz, que se agrupan en algunos casos en Áreas de Gestión Sanitaria (AGS) o distritos de atención primaria (AP), y cuya actividad I+i es gestionada y corresponde a la fundación gestora del IIS. Esta asociación, como recogen el Convenio y el RI, es estratégica y tiene como objetivo de aumentar la masa crítica y fortalecer métricas e impacto del IIS:

- **Hospital Universitario de Puerto Real (HUPR)**
- **Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz (AGSJCNSC)**
 - **Hospital Universitario de Jerez de la Frontera (HUJF)**
 - Centros de atención de primaria de Jerez, la Costa de Cádiz (Chipiona, Rota y Sanlúcar de Barrameda) y la Sierra de Cádiz (Alcalá del Valle, Arcos de la Frontera, Olvera, Ubrique y Villamartín)
- **Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar Oeste (AGSCGO)**
 - **Hospital Universitario «Punta de Europa» de Algeciras (HUPE)**; hospital comarcal que adquiere condición de universitario en 2023
 - Centros de atención primaria de Algeciras, Los Barrios y Tarifa
- **Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar Este (AGSCGE)**
 - **Hospital Universitario de la Línea de la Concepción de Cádiz (HULL)**; hospital comarcal que adquiere condición de universitario en 2024.
 - Centros de atención de primaria de La Línea, San Roque, Jimena y Castellar
- **Distrito Bahía de Cádiz - La Janda (DBCJ)**
 - Centros de atención de primaria de Barbate, Cádiz, Chiclana, Conil, Medina Sidonia, Puerto de Santa María, Puerto Real, San Fernando y Vejer de la Frontera.

Tabla 1. Población de referencia y actividad asistencial de las Áreas de Gestión Sanitaria, Distrito Sanitario y centros del SSPA en la provincia de Cádiz. La población total de referencia es de 1,25M habitantes (INE 2022). AP = Atención Primaria.

Centros SSPA Cádiz (INiBICA)	Población	Camas	Altas (hosp.)	Consultas AP
Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz	515.231	1.931 (2020)	58.285 (2020)	13.515.698 consultas (2022)
Hospital Universitario de Puerto Real				
Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda				
Área de Gestión Sanitaria Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz	459.000			
Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar Este	109.856			
Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar Oeste	166.479			

Tabla 2. Procedencia del personal adscrito a grupos de investigación del INiBICA a fecha de 31 de octubre de 2025.

Entidad de adscripción del personal de grupos de investigación del IIS	Número de miembros (% total)
Servicio Andaluz de Salud	513 (66%)
Universidad de Cádiz	237 (30%)
Fundación gestora	29 (4%)

Tabla 3. Aportación de personal investigador por centro sanitario a fecha de 31 de octubre de 2025.

SSPA provincia de Cádiz	Centro de adscripción al IIS	Nº miembros asistenciales (% total)
Bahía de Cádiz – La Janda	Hospital U. Puerta del Mar (núcleo)	225 (42,9%)
	Hospital U. de Puerto Real	92 (17,5%)
	Distrito de Atención Primaria	14 (2,7%)
Área de Gestión Sanitaria Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz	Hospital U. de Jerez de la Frontera	139 (26,5%)
	Centros Atención Primaria	14 (2,7%)
Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar Este	Hospital U. de Algeciras	4 (0,8%)
	Centros Atención Primaria	27 (5,1%)
Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar Oeste	Hospital U. de La Línea	3 (0,6%)
	Centros Atención Primaria	6 (1,2%)

3. NIVELES DE INTEGRACIÓN

3.1. Órganos de gobierno

La integración a nivel de Consejo Rector, cómo órgano de gobierno del INiBICA, así como de su Comisión Delegada (activa desde 2022), se garantiza a través de la representación de todas las entidades firmantes del Convenio. La composición del Consejo Rector del INiBICA, tal y como establece su Convenio, es la siguiente:

- Tres representantes de la **Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía** designados/as por la titular de la Consejería, de los/las cuales uno/a debe pertenecer al Servicio Andaluz de Salud y otro/a al Patronato de la FCÁDIZ.
- Tres representantes de la **Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía** designados/as por el/la titular de la misma.
- Tres representantes de la **Universidad de Cádiz** designados/as por el/la Rector/a de la misma, donde al menos uno/a de ellos/as debe ser el/la Vicerrector/a de Investigación.

El Patronato de la FCÁDIZ, como entidad gestora del INiBICA, también cuenta con representantes de las instituciones que conforman el Instituto, además de con agentes clave no científicos, que

realizan aportaciones y evalúan el desempeño de las instituciones que de forma conjunta desarrollan el INiBICA.

3.2. Órganos asesores y comisiones internas

Los órganos que ofrecen asesoramiento a la Dirección Científica del Instituto, el Comité Científico Interno y el Consejo Científico, están integrados por investigadores e investigadoras, personal técnico y de gestión de las distintas instituciones que aportan recursos humanos para el desarrollo de la I+i en el seno del INiBICA. Su composición actualizada puede consultarse en la página web institucional: [Estructura organizativa – INiBICA](#)

El Instituto cuenta con comisiones internas consultivas integradas por personal de dirección, de investigación y de gestión a diferentes niveles, potenciando el equilibrio de género y la representación institucional. Estas Comisiones pueden consultarse en la página web institucional: [Comisiones Internas – INiBICA](#).

Desde su creación, la continuidad de las reuniones de los órganos asesores y comisiones del INiBICA han fomentado la integración de la actividad de ambas instituciones, como la revisión y priorización de proyectos y participación conjunta en estudios y ensayos clínicos, así como la equidad institucional. Esto se ha visto reflejado en las propuestas de actuaciones desarrolladas por el Instituto, como las modalidades del Plan Propio, el diseño de estrategias de crecimiento del Instituto y sus reestructuraciones en cuanto a estructura de grupos, con el fin de velar por sus objetivos estratégicos y futura acreditación como IIS.

3.3. Gestión de procesos e infraestructuras para investigación

El compromiso de la FCÁDIZ como entidad gestora del INiBICA, tal y como recoge el Convenio, implica la gestión de la I+i de forma separada a la gestión asistencial y docente de las instituciones y centros que conforman el Instituto.

3.3.1. Procesos

La estructura de la FCÁDIZ ofrece el soporte necesario para la gestión económico-administrativa y de recursos humanos, e implica el funcionamiento integrado para la gestión de:

- **Proyectos públicos y privados**, gestionados a través de la FCÁDIZ como entidad gestora. Por regla general, se fomenta que los grupos de investigación liderados por personal clínico-asistencial y vinculado a la UCA soliciten los proyectos a través de la entidad gestora del Instituto, especialmente en lo relativo a la Acción Estratégica en Salud.
- **Procesos económico-administrativos, recursos humanos, comunicación y formación** para los grupos adscritos al INiBICA desde las instituciones.
- **Ensayos y estudios clínicos** comerciales e independientes (promovidos por INiBICA). Estos son gestionados en su totalidad y de forma exclusiva por parte de la FCÁDIZ.
- Gestión de la actividad de **innovación y transferencia** de resultados de los proyectos del Instituto a través del área de innovación del INiBICA, en coordinación con las oficinas de transferencia de la UCA y el SSPA.

La FCÁDIZ dispone de un único sistema de gestión y explotación de datos (Fundanet/Investiga+) a través del cual lleva a cabo la gestión y seguimiento de toda la actividad de los grupos que conforman el Instituto, con independencia de su vinculación laboral. Con esta información se

elaboran las memorias de actividad científica y se lleva a cabo toda la labor de difusión de los resultados I+i obtenidos.

3.3.2. Superficie dedicada a la investigación

En 2025, INiBICA cuenta con 4.794,21 m² de espacios dedicados a la investigación biosanitaria, cuyo uso ha sido cedido por parte de las entidades conveniadas (universidad y centros sanitarios) públicos de la provincia de Cádiz para gestión por parte de la Dirección Científica (Figura 1).

Figura 1. Centros donde el INiBICA cuenta con espacios gestionados por la Dirección Científica a fecha de 31 de octubre de 2025.



- **1.004 m² Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz (hospital núcleo):** Unidad de Investigación, Unidad de EECC, Unidad de Impresión 3D, Biobanco.
- **2.854,58 m² Universidad de Cádiz:** Servicios Centrales de Investigación Biomédica, animalario y laboratorios de investigación.
- **403 m² Hospital Universitario de Puerto Real (HUPR):** Unidad de Investigación.
- **432, 47 m² Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz (AGSJCNSC)**
 - Hospital Universitario de Jerez de la Frontera (HUJF): Unidad de Ensayos Clínicos e Investigación.
 - Centro de Salud Chipiona II “El Arroyo” / Consultorio Sor M^a Luisa Pérez Montañez: nodo IMPaCT Cohorte Chipiona-Rota.
- **11,74 m² Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar Oeste (AGSCGO)**
 - Hospital Universitario «Punta de Europa» de Algeciras (HUPE): Sala I+D+i.
- **88,42 m² Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar Este (AGSCGE)**
 - Hospital Universitario de la Línea de la Concepción (HULL): Unidad de Investigación.

De forma adicional, aunque no se ha contabilizado en el cómputo global, INiBICA cuenta con **70 m2 cuyo uso ha sido cedido por el Distrito Bahía de Cádiz - La Janda (DBCJ) para encuentro provincial entre INiBICA y los profesionales de atención primaria**, así como bienvenidas de residentes y eventos de presentación de trabajos de investigación (exigidos como parte de la residencia). Todo ello consensuado con la coordinación de fomento de I+i en atención primaria de Andalucía.

3.3.3. Servicios y plataformas comunes de apoyo

Como muestra de la integración institucional, el INiBICA garantiza a todo el personal INiBICA, en equidad de condiciones y de forma independiente a su entidad de vinculación, acceso a todas las Unidades de Apoyo a la Investigación Biomédica (UCAIB), tanto gestionadas por parte de la UCA como del SAS-FCÁDIZ. Todos los usuarios tienen consideración interna y, por tanto, la tarifa más baja (tipo A) es de aplicación común a personal INiBICA. Ambas instituciones se coordinan para mantener actualizado el listado de unidades, con sus espacios y equipamiento, en la página web institucional ([Unidades Centrales de Apoyo a la Investigación – INiBICA](#)).

Tabla 4. Plataformas y servicios ofertados por el IIS a 31 de octubre de 2025. Las UCAIB se listan como imprescindibles o adicionales en base a los requisitos de la GTE de Acreditación de IIS del ISCIII.

	Plataforma / Servicio	Localización espacio INiBICA
Imprescindibles	Animalario	SCIBM UCA (Planta 4)
	Genómica y proteómica	- Unidad Investigación HUPM (Planta 9) - SCIBM UCA (Planta 3)
	Sistemas informáticos (TIC y BBDD)	Unidad EECC HUPM (Planta 9)
	Biobanco	Biobanco HUPM (Planta -1)
	Epidemiología y bioestadística	- Unidad Investigación HUJF (Planta -2) - Avanzada externalizada (<i>Bioestatech</i>)
	Ensayos clínicos	- Unidad EECC HUPM (Planta 9) - Unidad EECC HUJF (Planta -2)
Adicionales	Análisis estructural y molecular	- Unidad Investigación HUPM (Planta 9) - SCIBM UCA (Planta 3)
	Bioimagen con microscopía confocal y fluorescencia	- Unidad Investigación HUPM (Planta 9) - SCIBM UCA (Planta 3)
	Citometría y citogenética	- Unidad Investigación HUPM (Planta 9) - SCIBM UCA (Planta 3)
	Bioinformática	Unidad Investigación HUPM (Planta 9)
	Cultivos celulares	Unidad Investigación HUPM (Planta 9)

- SCIBM UCA (Planta 3)

Impresión 3D

Unidad Impresión 3D HUPM (Planta 5)

3.3.4. Plan estratégico y planes de acción

INiBICA cuenta con un III Plan Estratégico 2026-2030, que viene a sustituir al anterior (2021-2025) y que integra las políticas institucionales de las entidades que conforman el Instituto, definiendo unos ejes estratégicos y actuaciones orientadas a consolidar su actividad. Desde el punto de vista operativo, se han diseñado de forma participativa y en conjunción con las entidades, coordinadas por la FCÁDIZ, los siguientes planes de actuación, que son de aplicación a todos los profesionales del INiBICA:

- Plan de Integración Institucional (el presente documento que nos ocupa)
- Plan Científico-Cooperativo
- Plan de Innovación y Transferencia de Conocimiento
- Plan de Investigación y Traslación Clínica
- Plan de Calidad y Mejora
- Plan de Infraestructuras y Plataformas
- Plan de Recursos Humanos (HRS4R)
- Plan de Igualdad
- Plan de Comunicación
- Plan de Apoyo a Emergentes y Relevó Generacional
- Plan de Atracción y Retención de Talento

3.3.5. Otros documentos de integración institucional

Hasta la fecha, se han elaborado otros documentos basados en la integración institucional para el conjunto de investigadores el INiBICA, a saber:

- Reglamento de Régimen Interno
- Manual de bienvenida INiBICA
- Política de filiación y material de apoyo
- Guía de buenas prácticas de investigación
- Política Open Access INiBICA
- Material de apoyo para Planes de Gestión de Datos (PGD)
- *Action Plan* HRS4R

4. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES

4.1. Objetivo general

OE1. Consolidar un modelo de gobernanza integrado y transparente entre la Universidad, la Junta de Andalucía y la Fundación gestora del IIS, que fortalezca la cohesión territorial, la

participación responsable (RRI) y el liderazgo científico coordinado del INiBICA como elemento de cohesión territorial y de referencia en I+i en salud a nivel nacional e internacional.

4.2. Objetivos específicos y acciones

En este apartado se describen los objetivos específicos (OE) del Plan de Integración del INiBICA junto con las acciones, hitos e indicadores correspondientes a cada objetivo.

OE1.1 Consolidar un modelo de gobernanza integrado UCA-SSPA-FCÁDIZ con participación RRI.

El INiBICA consolidará un modelo de gobernanza plenamente integrado entre la Universidad de Cádiz, el Sistema Sanitario Público Andaluz y la Fundación Cádiz para la Gestión de la Investigación Biomédica, basado en los principios de **buen gobierno, participación y transparencia**. Este proceso estará guiado por los estándares de gobernanza establecidos por el ISCIII para los IIS acreditados, promoviendo **procesos participativos y responsables (RRI)** donde los investigadores, técnicos y profesionales asistenciales tengan una implicación activa en la definición de las políticas científicas y en la orientación estratégica del Instituto. Asimismo, se seguirá fomentando una cultura institucional compartida, que facilite la coordinación transversal y la comunicación fluida entre todos los niveles organizativos, reforzando la identidad común de INiBICA como instituto provincial y motor de innovación en salud

[A1.1] Mejorar el procedimiento de intercambio de información entre las Unidades de Gestión de la FCÁDIZ, como entidad gestora del INiBICA, con las unidades de gestión de los centros sanitarios públicos de la provincia de Cádiz y con la UCA, así como con los grupos de investigación adscritos desde las mismas, para integrar de forma fidedigna toda la actividad del IIS en el CRIS Investiga+.

[A1.2] Velar por el correcto funcionamiento de los órganos de gobierno, asesores y comisiones internas del IIS, para que se cumpla lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno del IIS, así como la integración de los agentes clave en los mismos.

[A1.3] Fomentar la correcta afiliación del IIS en la producción científica. Mantener la política de filiación e información de apoyo en la página web institucional y establecer medidas donde se favorezca a aquellos grupos por afiliación correcta (Plan Propio).

[A1.4] Asegurar que el convenio sea un reflejo fiel y útil de la realidad operativa del Instituto.

OE2.1 Garantizar planificación, transparencia y rendición de cuentas.

Con el fin de avanzar hacia una gestión basada en la evidencia y la evaluación continua, INiBICA implantará un nuevo **Cuadro de Mando** alineado con la Guía Técnica de Evaluación (GTE) del ISCIII 2025 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Este sistema permitirá monitorizar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos, así como los indicadores clave de rendimiento (KPI) de cada eje y plan de acción. Se elaborarán informes anuales de resultados y rendición de cuentas que serán aprobados por el Consejo Rector y publicados para garantizar la transparencia institucional ante las entidades consorciadas y la ciudadanía. El Instituto avanzará también en la automatización y digitalización de sus procesos administrativos y de gestión de datos, asegurando trazabilidad, eficiencia y alineamiento con la normativa de ciencia abierta y

gobernanza de datos. Todo ello contribuirá a consolidar una **cultura de planificación estratégica y responsabilidad institucional**, orientada a la mejora continua y a la sostenibilidad financiera del Instituto.

[A2.1] Reinvertir los costes indirectos generados por la actividad del IIS en acciones destinadas al refuerzo de los grupos de investigación, entre otras, para favorecer la colaboración entre investigadores/as asistenciales adscritos desde los distintos centros sanitarios y los grupos de investigación adscritos desde la universidad (Plan Propio INiBICA).

[A2.2] Lograr que los grupos de investigación adscritos identifiquen y reconozcan a la fundación como el interlocutor principal y la única entidad responsable de la gestión integral del Instituto.

[A2.3] Impulsar la colaboración con la industria y entidades privadas para diversificar las fuentes de financiación del IIS, implicando a las unidades de gestión del Instituto en el apoyo directo al personal investigador para la captación y agilización de estos fondos respecto a los públicos.

ID	Indicador	2026	2027	2028	2029	2030
PII1.1	Calidad del dato CRIS Investiga+ (fundación gestora)	>2025	>2026	>2027	>2028	>2029
PII1.2	Cumplimiento del régimen de reuniones y actas de los órganos y comisiones del INiBICA	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9
PII1.3	Porcentaje de publicaciones científicas en las que se recoge la afiliación del IIS	0.7	0.7	0.75	0.75	0.8
PII1.4	Revisión y aprobación del nuevo convenio INiBICA	Entrada en vigor	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
PII2.1	Porcentaje de costes indirectos reinvertidos en el personal investigador mediante acciones propias del IIS	>30%	>30%	>30%	>35%	>35%
PII2.2	Porcentaje de fondos gestionados por la fundación del IIS respecto al total de fondos captados por los grupos	>50%	>55%	>60%	>60%	>65%
PII2.3	Porcentaje de dependencia de fondos públicos sobre el presupuesto anual del IIS	<60%	<60%	<60%	<60%	<60%

5. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

El Plan de Integración está directamente relacionado con:

- III Plan Estratégico INiBICA 2026-2030
- Reglamento de Régimen Interno INiBICA

- Política de afiliación del INiBICA
- Convenio de colaboración para la creación y desarrollo del INiBICA